

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1226 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 17.06.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", plazo 30 días, con un 40 % estado de pago al ingresar los proyectos para revisión de los respectivos servicios y el 60 % restante por la aprobación final, por un monto de \$ 1.000.000 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 370 de fecha 15.07.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", remite Contrato de fecha 24.06.2009, suscrito con el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 1.000.000 más impuesto, plazo 30 días corridos. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-208-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera N° 1196, Villa Tuniche, Rancagua, para la "**Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal**", plazo 30 días corridos, por un monto de \$ 1.000.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE